



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES

Código: SSC319_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de la limpieza de cristales en edificios y locales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Preparar la superficie acristalada y el espacio para realizar la limpieza de los cristales, conforme a la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales.

- 1.1 Los riesgos en las actividades de altura se reducen, teniendo en cuenta las condiciones especiales.
- 1.2 El mobiliario que impida la actuación de limpieza de cristales se retira reubicándolo posteriormente, para evitar su deterioro.
- 1.3 El procedimiento a utilizar se determina observando la superficie a limpiar, valorando su composición, características y dificultad de ejecución.
- 1.4 Los productos, útiles y máquinas a aplicar se seleccionan en función del tipo de superficie a limpiar.
- 1.5 Los restos de pintura y residuos adheridos al cristal se eliminan empleando la herramienta adecuada.

2. Seleccionar el procedimiento de limpieza de cristales empleando útiles y productos para alcanzar los resultados previstos conforme a la normativa aplicable de seguridad, salud y protección medioambiental.

- 2.1 El marco del cristal se revisa eliminando la suciedad adherida.
- 2.2 El cristal se humedece previamente, empleando útiles acordes a la superficie del mismo.
- 2.3 El secado del cristal se efectúa con la herramienta establecida, evitando que queden restos de residuos o rayas en el cristal.
- 2.4 Los líquidos sobrantes se recogen con la herramienta establecida, evitando manchar el resto del mobiliario o el suelo.
- 2.5 Los equipos de protección individual se utilizan, en todo momento, conforme a la normativa aplicable de seguridad y salud.

3. Emplear los útiles, máquinas, accesorios y productos de limpieza conforme a las especificaciones del fabricante, atendiendo a la normativa aplicable, para garantizar la eficacia y mantenimiento de los mismos.

- 3.1 Los productos se dosifican conforme a las especificaciones del fabricante.
- 3.2 El consumo de agua y de energía se minimiza de forma responsable.
- 3.3 Los residuos de los productos tóxicos se eliminan evitando posibles elementos que favorezcan la contaminación.
- 3.4 Los útiles, máquinas, y accesorios de limpieza de cristales se revisan diariamente, verificando sus condiciones de uso.
- 3.5 Las anomalías detectadas en los útiles, accesorios y máquinas, se comunican inmediatamente a la persona superior responsable, solicitando su valoración, reposición o traslado al servicio técnico.
- 3.6 Los útiles, máquinas, accesorios de limpieza de cristales se guardan en el espacio destinado a tal fin, garantizando su mantenimiento y conservación.



- 3.7 Los productos de limpieza de cristales se segregan conforme a sus características y propiedades depositándolos en los lugares establecidos para evitar deterioros y posibles combinaciones accidentales contaminantes o tóxicas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Equipamiento y técnicas de limpieza de cristales.

- Superficies acristaladas: Tipos, composición y características de los cristales.
- Tipos de suciedad.
- Técnicas: Interior y exterior; limpieza de cristales especiales.
- Equipamiento: útiles, máquinas y herramientas.
- Conservación y almacenamiento del equipamiento: Revisión del material.
- Productos de limpieza: clasificación, dosificación, instrucciones del fabricante.

2. Organización del trabajo y medidas de seguridad.

- Secuenciación de las tareas.
- Espacios interiores y exteriores.
- Prevención de riesgos laborales y protocolos de seguridad.
- Equipos de protección individual.
- Normativa aplicable de protección medioambiental.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales”, se tiene “1” situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la limpieza de cristales en edificios y locales, según el programa de frecuencias establecido, consiguiendo la calidad requerida y aplicando en todo momento la normativa de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar la superficie acristalada y el espacio para realizar la limpieza de los cristales.
2. Realizar la limpieza de la superficie acristalada.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los útiles necesarios para la realización de la limpieza de la superficie acristalada, borrego mojado, raqueta cristalero, cuchilla rascadora, alargador telescópico.
- Se dispondrá de superficies a distintas alturas para que el candidato utilice los distintos útiles y establezca las medidas preventivas necesarias.



- Se dispondrá de los equipos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la preparación de la superficie acristalada y el espacio.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reducción de las actividades que presentan condiciones de riesgo.- Selección de los útiles, productos y maquinaria aplicar.- Retirada del mobiliario que impida la actuación.- Eliminación de restos de residuos y pintura adherida al cristal. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Rigor en la realización de la limpieza de la superficie acristalada.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Humedecimiento del cristal con producto seleccionado con los útiles adecuados.- Dosificación adecuada de producto químico según las especificaciones técnicas- Secado del cristal con la herramienta adecuada.- Recogida de líquidos sobrantes. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Calidad requerida en la limpieza de cristales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- La superficie acristalada no presenta restos de suciedad.- La superficie acristalada no presenta restos de huellas.- La superficie acristalada queda totalmente seca una vez realizada la limpieza.

	<p>- El mobiliario contiguo queda ordenado una vez realizada la limpieza de la superficie acristalada.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Para preparar con idoneidad la superficie acristalada y el espacio a limpiar, observa las condiciones que pueden presentar condiciones de riesgo adoptando las medidas necesarias para eliminarlo, selecciona los útiles, productos y herramienta a utilizar, retira el mobiliario que pueda dificultar las actuaciones o que pueda resultar deteriorado y elimina los restos de pintura o de residuos que estén adheridos al cristal.</i></p>
4	<p><i>Para preparar la superficie acristalada y el espacio a limpiar, observa las condiciones que pueden presentar condiciones de riesgo adoptando las medidas necesarias para eliminarlo; selecciona los útiles, productos y herramienta a utilizar, pero no retira el mobiliario que pueda dificultar las actuaciones o que pueda resultar deteriorado; elimina los restos de pintura o de residuos que están adheridos al cristal.</i></p>
3	<p><i>Para preparar la superficie acristalada y el espacio a limpiar, observa las condiciones que pueden presentar condiciones de riesgo adoptando las medidas necesarias para eliminarlo; selecciona los útiles, productos y herramienta a utilizar, retira el mobiliario que pueda dificultar las actuaciones o que pueda resultar deteriorado.</i></p>
2	<p><i>Para preparar la superficie acristalada y el espacio a limpiar, selecciona los útiles, productos y herramienta a utilizar, elimina los restos de pintura o de residuos que están adheridos al cristal.</i></p>
1	<p><i>Para preparar la superficie acristalada y el espacio a limpiar, selecciona los útiles y productos, pero no tiene en cuenta los demás aspectos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Para realizar la limpieza de la superficie acristalada, humedece el cristal con el producto adecuado seleccionado aplicando el mismo uniformemente por la superficie acristalada, realiza el secado del mismo mediante el empleo del útil adecuado, recogiendo el líquido sobrante.</i></p>
---	---

4	<p>Para realizar la limpieza de la superficie acristalada, humedece el cristal con el producto adecuado seleccionado aplicando el mismo uniformemente por la superficie acristalada, realiza el secado del mismo mediante el empleo del útil adecuado, no recogiendo el líquido sobrante.</p>
3	<p>Para realizar la limpieza de la superficie acristalada, humedece el cristal con el producto adecuado seleccionado aplicando el mismo uniformemente por la superficie acristalada, no realiza el secado deficientemente quedando restos de producto por la superficie acristalada, recogiendo el líquido sobrante.</p>
2	<p>Para realizar la limpieza de la superficie acristalada, humedece el cristal adecuadamente aplicando el producto de manera inadecuada por la superficie acristalada, realiza el secado deficientemente quedando restos de producto por la superficie acristalada, no recoge el líquido sobrante.</p>
1	<p>Para realizar la limpieza de la superficie acristalada, no humedece el cristal adecuadamente aplicando el producto de manera inadecuada por la superficie acristalada, realiza el secado deficientemente quedando restos de producto por la superficie acristalada, no recoge el líquido sobrante no utilizando los equipos de protección individual necesarios.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p>Para la consecución del nivel de calidad una vez finalizada la limpieza, la superficie acristalada no presenta restos de suciedad, la superficie acristalada no presenta restos de huellas, quedando totalmente seca, el mobiliario contiguo queda ordenado una vez realizada la limpieza.</p>
4	<p>Para la consecución del nivel de calidad una vez finalizada la limpieza, la superficie acristalada no presenta restos de suciedad, la superficie acristalada no presenta restos de huellas, quedando totalmente seca, el mobiliario contiguo no queda ordenado una vez realizada la limpieza.</p>
3	<p>Para la consecución del nivel de calidad una vez finalizada la limpieza, la superficie acristalada no presenta restos de suciedad, la superficie acristalada no presenta restos de huellas, no quedando totalmente seca, el mobiliario contiguo no queda ordenado una vez realizada la limpieza.</p>
2	<p>Para la consecución del nivel de calidad una vez finalizada la limpieza, la superficie acristalada no presenta restos de suciedad, la superficie acristalada presenta restos de huellas, no quedando totalmente seca, el mobiliario contiguo no queda ordenado una vez realizada la limpieza.</p>
1	<p>Para la consecución del nivel de calidad una vez finalizada la limpieza, la superficie acristalada presenta restos de suciedad, la superficie acristalada presenta restos de huellas, no quedando totalmente seca, el mobiliario contiguo no queda ordenado una vez realizada la limpieza.</p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

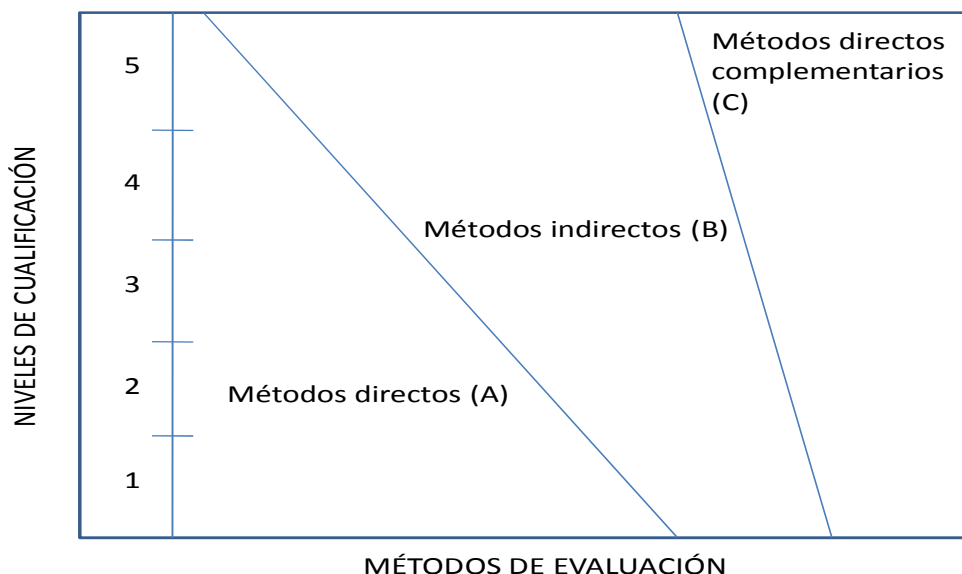
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realizar la limpieza de cristales en edificios y locales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda presentar dos tipos de superficies, una a nivel de planta y otra que requiera la utilización de elementos alargadores.
 - Se recomienda que al menos una de las superficies presente restos de pintura o residuos adheridos al cristal.
 - Se recomienda que forme parte del equipo de evaluación una persona con experiencia en la limpieza de superficies acristaladas